

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANUEVA DE LAS PERAS

##### Anuncio

Por Decreto de Alcaldía 2024-0071 se ha acordado:

*Primero.*- El nombramiento, como personal laboral fijo, en la categoría de Limpiador/a, correspondiente a la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Villanueva de las Peras, aprobada por Resolución de Alcaldía de 25 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 62, de 27 de mayo, a la siguiente aspirante:

Dni	Apellidos	Nombre
**2764***	Villar García	Encarnación

*Segundo.*- Requerir a la aspirante nombrada para que presente, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la presente resolución, el modelo normalizado de declaración responsable, anexo III de la convocatoria.

*Tercero.*- Constituir una bolsa de empleo para sustituciones por vacaciones, incapacidades temporales y otras situaciones, conforme lo previsto en la base duodécima de la convocatoria, conformada por la siguiente persona:

- Fernando Pastor García, con DNI \*\*1660\*\*\*.

*Cuarto.*- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, haciendo saber a los interesados que contra ella podrán interponer, en el plazo de un mes desde su publicación, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento, conforme prevé el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación al artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Igualmente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación, conforme prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora.

Se hace saber que, de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel haya sido resuelto, sea de forma expresa o tácita.

Asimismo, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso o medio de defensa que se adecue a sus intereses.

Villanueva de las Peras, 22 de noviembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403435

